



Cartagena D.T y C, 11 de abril de 2019

Señores  
**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO  
TRANSCRIBE S.A.**  
Ciudad

**Asunto:** Observaciones al Pliego de Condiciones Proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 002-2019

Respetados Señores

Por medio del presente solicitamos muy amablemente a la entidad reevalúe la solicitud del indicador rentabilidad del patrimonio, el cual encontramos en el numeral **4.1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** del pliego de condiciones.

#### 4.1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para determinar la capacidad de organización se tomarán los indicadores del Registro Único de Proponentes – RUP. Así, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se exigirá lo siguiente:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad neta dividida por el patrimonio	Igual o superior a 20%
Rentabilidad del activo	Utilidad neta dividida por el activo total	Igual o superior a 12%

Dado que este requerido del indicador igual o superior al 20%, restringe la participación plural de oferentes y no permite que empresas idóneas que cuentan con una amplia experiencia en el sector servicios logren participar, y que por cuenta de este tipo de indicadores puedan quedar no hábiles, dejando por fuera a empresas que cuentan con la calidad, responsabilidad, y garantía para la prestación del servicio a contratar.

Cabe resaltar que los indicadores de capacidad organizacional no miden la capacidad financiera ni real del proponente para responder financieramente por la ejecución de un contrato, este solo determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, y no puede excluir a excelentes empresas a presentar sus ofertas

Esto con el objetivo de garantizar la plena participación plural de oferentes, transparencia, claridad, y libre concurrencia, principios que resguardan a nivel general la contratación pública en Colombia, solicitamos el indicador **se solicite igual o superior al 15%**.



De antemano gracias y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Recibimos respuesta en Cartagena en el barrio pie de la popa Cea. 29C # 19 -43  
Teléfonos : 6661689 o a los emails: [Nayib.jassir@gruposespem.com](mailto:Nayib.jassir@gruposespem.com) –  
[maria.velez@gruposespem.com](mailto:maria.velez@gruposespem.com)

Atentamente,



**NAYIB SALIM JASSIR OSORIO**  
**CC # 1.047.382.966 de Cartagena**  
**Representante Legal**  
**BUSCAMOS SAS**